



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Madrid

Madrid, 11/03/2020

Atención
telefónica

+34 917452590

De 8:30 a 13 h

Horario cita
previa

8:30 a 13 h

(En caso de no presentarse pasados 15 min., la cita será cancelada y deberá reprogramarla).

¡Recuerde!

NO asista con
acompañantes
a su cita

Atención

Si presenta
síntomas como
tos, fiebre o
dificultad al
respirar, llame en
Madrid al:

+34 900 102 112

Temporalmente, trámites en el Consulado de Colombia en Madrid se realizarán con cita previa en respuesta a fase de contención reforzada del coronavirus

Trámites que requieren cita previa

A partir del jueves 12 de marzo y hasta el 27 de marzo, los siguientes trámites requerirán la solicitud de cita previa a través de la página Web del Consulado. **No se realizará ninguna excepción:**

- Reconocimientos de firma- autenticación de poderes
- Autorización salida de menor
- Expedición de cédulas de ciudadanía
- Expedición de tarjetas de identidad para mayores de 7 años que lo requieran para trámite de pasaporte
- Pasaportes
- Registros civiles (nacimiento, matrimonio y defunción)
- Constancias
- Pago presencial de trámites en línea*.

¿Dónde pedir la cita previa?

Haga clic [AQUÍ](#)

Orientación mediante atención telefónica y vía correo electrónico

Se habilitará la atención por medios electrónicos para que realice sus consultas jurídicas y sociales así como la orientación sobre requisitos de los trámites :

- +34 917452590
- cmadrid@cancilleria.gov.co / madrid.consulado.gov.co

Importante

- **Asistir a su cita con su cédula colombiana vigente** y documentos completos.
- La entrega de documentos (cédula, tarjetas de identidad y pasaportes) se realizará sin cita previa.
- Los extranjeros solicitantes de visa se podrán acercar en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. **únicamente** para el pago e impresión de su documento de viaje.
- Antes de asistir al Consulado revise los requisitos de su trámite.
- No se realizarán apostillas de forma presencial
- Evite al máximo lugares muy concurridos o aglomeraciones.

* Recuerde que el pago de apostillas se puede realizar online.